

# LA CRONICA.

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO, DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

ADMINISTRACION

Calle de Arco-Aguero, 18, donde se dirigirá la correspondencia.

Se publica los dias 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes.

POLÍTICA, CIENCIAS, LITERATURA,

INSTRUCCION PÚBLICA, ARTES, ADMINISTRACION

Y NOTICIAS DE ACTUALIDAD.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En España, una peseta 25 céntimos mensuales.  
En el extranjero, Cuba y Puerto-Rico, 5 pesetas trimestre.  
Anuncios y comunicados, á precios convencionales.

## Crónica política.

Los órganos en la prensa del partido conservador, están furiosos por los proyectos que se atribuyen al Sr. Sagasta, de proveer todas las senadurías vitalicias que se hallan vacantes, en personas afiliadas á la fusion.

Pero en los periódicos ministeriales no hacen mucha mella las exclamaciones, por no decir los gritos, de los conservadores.

No hay motivos, dice *El Correo*, para armar semejante zambra. Los canovistas—añade—tienen en el Senado, y lo prueban datos estadísticos, casi tantas fuerzas como nuestros amigos; de suerte que si estos no quieren sufrir el mejor día una derrota, es indispensable que los 18 nombramientos que hay que hacer, recaigan en personas que sean ministeriales acérrimos. Y no hay que dar al olvido tampoco, que despues de la restauracion, el Sr. Cánovas solo dió nueve puestos en la Alta Cámara al partido liberal, cuando nombró los senadores vitalicios.

No convencen tales argumentos á los canovistas, que lejos de cesar en sus exclamaciones, las redoblan más y más, lanzando á la vez amenazas poco encubiertas, para el caso de que el señor Sagasta se muestre inexorable y siga la opinion de los diarios oficiosos. Creemos que no llegará la sangre al río, aun cuando D. Práxedes no dé cuartel á los canovistas.

Chillarán estos un poco más fuerte, y nada más.

Si es cierto lo que, segun nuestro colega *El Liberal*, manifiestan algunos conservadores, sobre propósitos que atribuyen al Sr. Cánovas, este se halla decidido á admitir de nuevo en su grey al Sr. Romero Robledo.

Oigamos al colega:

«Algunos conservadores que cuentan con la confianza de su jefe, al que han visitado en estos últimos días, atribuyen al Sr. Cánovas del Castillo un juicio respecto á la regencia, y un criterio en cuanto á las condiciones en que ha de colocarse su partido para aspirar con éxito al poder, y ser luego una garantía para el trono, que de confirmarse, evidenciarían de un lado tibiezas dinásticas del jefe de los conservadores, y un concepto pobrisimo de su partido.

El Sr. Cánovas del Castillo entiende—según afirman personas de su intimidad—que la regencia representada por una señora y la larga minori-

dad del rey niño no dan á las instituciones una fuerza tal que permita confiar mucho en el porvenir.

Solo puede defenderse el trono—cuéntase que dice el Sr. Cánovas—con partidos vigorosos, y se equivocan los que supongan que el conservador goza de ese privilegio.

Nos faltan elementos civiles y militares que andan dispersos, y fuerza es que los recojamos.

Se equivoca lastimosamente el que crea que yo puedo formar ministerio con cuatro amigos.

Oponerse á que yo me reconcilie con los que han sido amigos míos, siquiera alguna vez se hayan mostrado ingratos, es un absurdo que no ha de prosperar.

Quiero la reconciliacion, porque esas fuerzas nos son necesarias; y quiero que se me unan otros hombres, porque sin ministros de Hacienda y de Guerra no hay gobierno posible.

La reconciliacion la considero un hecho, y la union de los otros me parece muy probable.

Si todo esto le pareciera mal á algunos de los que se llaman mis amigos, espedito tienen el camino para irse donde gusten.

Esos propósitos y ese lenguaje—repetimos—atribuyen al Sr. Cánovas significados conservadores, sin que nosotros hagamos otra cosa que consignar lo que les hemos oido, aunque omitiendo nombres propios.»

Tienen la palabra los Sres. Silvela y Toreno.

Las Cortes reanudarán sus tareas el día 29.

Y en seguida se pondrán al debate los presupuestos y el sufragio universal.

Así lo ha acordado el Gobierno.

Veremos si D. Antouio resuelve otra cosa y vuelve al obstruccionismo.

Que todo pudiera ser.

Y será, si el Sr. Cánovas se figura que D. Práxedes no ha de atreverse á adoptar temperamentos enérgicos.

Don Venancio Gonzalez quiere que se hagan economías y que los demás ministros le entreguen los presupuestos parciales de sus departamentos respectivos, antes del día 29.

Pronto, pues, empezará de nuevo la lucha entre D. Venancio y el señor Rodriguez Arias, que se empeñarán, éste en economizar algunos miles de pesetas, y aquel en que se rebajen unos cuantos millones en el ministerio de Marina, que inútilmente gasta sumas muy considerables, sin tener en cuenta la crítica situacion por que atraviesa el país

## A LOS SORDOS

Una persona que se ha curado la sordera y ruido de oídos que padecía durante 23 años usando un remedio sencillísimo enviará su descripción gratis á quien lo desee. Dirigirse al Señor Nicholson, calle Carmen, 24, Madrid.

## España en la Exposicion Universal de París,

Paris 6 Octubre de 1889.

SUMARIO: Países Bajos.—Persia.—Rumania.—Rusia.—Servia.—Siam.—Suecia.—Suiza.—El quai d'Orsay.—Menú.—Las galerías de Agricultura.

Sr. Director.

Muy señor mio: Holanda aunque ha venido sin subvencion á este gran Certámen, ocupa 8.500 metros cuadrados y tiene representacion en los tres palacios, en el quai d'Orsay y además la Villa Indiana de que me ocuparé al tratar de la Esplanada de los Invalidos. La Real manufactura de tapices, de D'Eventer, la *carrosserie* del Haya y principalmente los dibujos técnicos, planos de puentes, canales y puertos han llamado mucho la atencion.

Holanda, que ha presentado además su taller para labrar brillantes y colecciones de libros muy interesantes y admirablemente tipografiados ha dado pruebas en diversas industrias y en artes liberales de estar á gran altura; y nada quiero decir de lo que ha hecho en licores no vayan ustedes á creer que se me ha subido el país á la cabeza.

Persia, la exposicion mas importante que ha hecho ha sido la del Shah y en su seccion ha presentado chales, tapices, porcelanas, cuchillos, granos, drogas, opio y goma: una señorita de Vittigudino, echaba de menos en la seccion Persa las persianas. De Portugal ya recordarán ustedes que me he ocupado detenidamente.

Rumania, como todos los países medio orientales se ha distinguido por sus bordados y sus tapices. En pieles hay elegantísimas vitrinas de Bucharest, en cueros botas y zapateria, los rumanos han presentado ejemplares muy notables. Vinos, maderas y cereales, los hay muy superiores. Dos detalles curiosos. Rumania en confiteria ha hecho una exposicion extraordinaria y en punto á trajes nacionales y á mujeres hermosas, ha demostrado una vez más que la raza latina monopoliza la belleza femenil.

Rusia, ocupa 3200 metros cuadrados y tiene 500 expositores: la fachada de la seccion es una maravilla de arquitectura bizantina de Moscou. Dominan y llaman mas la atencion entre sus productos, las pieles, las malquitas y la orfeverria especial de Rusia. En petróleos y naftas seguramente es el primer país. En vinos y vodka la exposicion es muy interesante.

Servia, muy desconocida del mundo, ha hecho una exposicion muy notable. En filigranas presenta modelos de irreprochable elegancia: el arsenal de Kragongevatz prueba los esfuerzos que ha hecho el gobierno Servio, para tener bien armado el ejército. Weifert, el gran fabricante de cerveza de Belgrado exhibe su mercancía tan conocida y tan apreciada en todo el Danubio bajo y por último el interior de la seccion está adornado con magníficos tapices.

El Rey de Siam ha hecho una pequeña exposicion de regias vestiduras, trages del país,

bordados de oro y plata, utensilios de cobre, palanquines é instrumentos de música.

Suecia puede decirse que no ha hecho exposicion, instalándola en un pequeño chalet que ha venido directamente de Stokolmo y que aquí no ha hecho más que armarse: lo más importante, son los aceros, los cuchillos y las maderas. Presentan además un taller de orfeverria del país—riggas—stuga que llama mucho la atencion del público y que se vé siempre muy concurrido, viéndo trabajar á los obreros.

Suiza ha venido subvencionada á la Exposicion, tiene 1100 expositores y ocupa 6500 metros cuadrados. Solo la relojería comprende 250 metros cuadrados y 160 expositores. Como decia cierto amigo, hay allí gran cantidad de relojes que empeñar.

En bordados y en sederia de Zurich hay verdaderas maravillas: en encajes de appencell hay elementos para hacer meditar á la dama mas descontentadiza. En la sala de máquinas, Suiza tiene 128 expositores y seguramente es de los países que mas han llamado la atencion.

La parte de la exposicion que se llama Quai d'Orsay, principia en el puente de Jena y acaba en los Invalidos. En ella están el panorama del petróleo, la exposicion marítima y fluvial y el panorama trasatlántico. El palacio de productos alimenticios, que está en el quai, ocupa 8000 metros cuadrados y tiene dos pisos. Aquí se le llama el vientre de la Exposicion. Yo sostengo que debe visitarse con el paladar. Conservas, mantecas, dulces, bizcochos, embutidos, vinos, un tonel de champagne, tan grande como el estanque del Retiro y en una palabra, cuanto pudo soñar Brillat-Savarin, realizado en la mecánica por Edisson, en la estética por Meissonier y en la música por Wagner, está realizado en esta magnífica apoteosis del estómago, meta, ideal y cúspide de todos los partidos políticos.

El palacio no se siente, ni se admira, se huele y se experimentan deseos de digerirlos: allí está la evolucion del alimento humano, como si dijéramos desde las casas de huéspedes de 6 reales con principio, hasta Bignon. Es un espectáculo imposible para un cesante.

En este mismo quai d'Orsay están las galerías de agricultura, máquinas y útiles agrícolas; vinicultura, insectos útiles y dañosos y piscicultura. Estas galerías que cito tan á la ligera, tienen kilómetros y son un verdadero centro de enseñanza para nuestros agricultores, que debian, hoy que tanto se habla de nuestra situacion agrícola, estudiar como otros pueblos y principalmente Francia, uniéndo, la mecánica á los abonos, hacen que la tierra produzca lo que no produce entre nosotros.

En piscicultura tenemos mucho que aprender; en ostricultura no sabemos nada y con grandes elementos somos tributarios de otros países. Verdad que en España una caña de pescar es un instrumento que principia en un pez y acaba en un tonto.

De V. atento s. s.,

GARCÍ-FERNÁNDEZ.

## De todo un poco.

Interpretacion del art. 62 de la ley municipal.

Nuestro apreciable colega *El Barcelonés* publicó hace algunos dias los siguientes párrafos.

«Los concejales no podrán ser reelegidos, dice la ley municipal en su artículo 62 reformado; pero no dice que los electores pierdan la cualidad de elegibles por el hecho de verse privados, durante cuatro años, de asiento en los escaños concejales. Y pues la parte reformada de la ley no preceptúa que los concejales salientes no sean elegibles, y para ser elegibles están amparados por los otros preceptos legales no reformados, el Ayuntamiento ha hecho bien desestimando la pretension absurda de los conservadores.

Hay muchos á quienes escuece esta resolución, única legal y correcta propia del caso; pero el escozor de hoy es nada comparado con el que han de rasgar. ¡Vaya si rascarán! Por mucho que repitan lo de inelegibilidad, no conseguirán convencer á nadie que piense por cuenta propia, de que los incapacitados para ser elegidos estén incapacitados para ser elegibles; y no convenciendo á nadie, aunque aturdan con sus vocinglerías y salidas de tono, los elegibles continuarán siéndolo y los elegidos serán los que Dios y el cuerpo electoral quieran.

Monólogos quijotescos, parlamento de dueña dolorida, invocaciones de textos legales no entendidos, apelaciones á la autoridad gubernativa, so pretexto de que el prefecto del Sena hubiera hecho y dejado de hacer.... ¡Bah! ¡Qué menos pueden hacer los despechados, los derrotados por el acuerdo tomado el viernes por el Ayuntamiento! ¿Quién tiene la culpa de que el reformador del artículo 62 de la ley municipal, olvidase lo consignado en el artículo 41?»

No sabemos cuál sería la pretension de los conservadores barceloneses, ni el acuerdo del Municipio á que alude el colega; pero á causa, sin duda, de nuestra torpeza, no hemos podido comprender bien la interpretación que se quiere dar al art. 62 de la ley municipal, tal y como quedó redactado en virtud de la proposición de los señores Mellado, Azcarate y otros, que llegó á ser ley y fué publicada en la *Gaceta* hace algunos meses.

A nosotros el asunto nos parecía sencillo y que no podía ofrecer dudas de ninguna especie.

Con arreglo á la ley municipal, los Ayuntamientos forman, para exponerlas al público, las listas de elegibles, esto es, de las personas que pueden ser elegidas para concejales, por reunir las condiciones que determina el art. 41 de dicha ley; y en vista de las reclamaciones, si las hay, ó sin haberlas, se procede á aprobar las listas, sin tener para nada en cuenta las causas de incapacidad ó de incompatibilidad que existan en cuanto á algunos de los que figuren en aquellas; causas que pueden desaparecer antes de la elección y que no deben apreciarse entonces.

Pero si verificada la elección, los electores ó cualquiera de ellos entienden que alguno ó algunos de los concejales elegidos están incapacitados para desempeñar el cargo y formulan oportunamente sus reclamaciones, la Junta de escrutinio, y enalzada la Comision provincial y el ministro de la Gobernacion, tienen que resolver acerca de ellas.

Son muchos los casos que han ocurrido de haber sido electos concejales personas que figuraban en las listas, por reunir las condiciones que marca el art. 41 y que sin embargo no llegaron á tomar posesion, porque dicha Junta declaró su incapacidad, que es precisamente lo que les puede suceder á los que pertenezcan hoy á los Ayuntamientos y, por estar incluidos en dichas listas, quieran ser candidatos en las elecciones de Diciembre y al-

cancen el triunfo. En cuanto á aquellos que al llegar la época de tomar posesion, ejerzan un cargo que sea incompatible con el de concejal, no tienen que hacer otra cosa sino optar entonces por uno ó por otro.

Los que pretendan sostener que el que figura en la lista de elegibles y sea elegido concejal, tiene derecho para ejercer el cargo, aunque esté comprendido en el artículo 62, ó le alcance cualquier otra causa de incapacidad, interpretan la ley de un modo que ni su letra ni su espíritu consienten.

Tambien nos parecería errónea la interpretación de que, conforme al artículo 62, los que hoy son concejales pueden ser elegidos en Diciembre próximo, esto es, en la primera elección que se verifique con posterioridad á la reforma de dicho artículo, pero luego no podrán ser reelegidos hasta cuatro años despues que cesen en sus cargos, ó sea hasta 1897. Por virtud de la proposición, que llegó á ser ley, de los Sres. Mellado, Azcarate y otros, no se hizo mas que modificar y dar nueva forma al artículo 62. ¿Qué dice este artículo tal y como ahora se halla redactado? Que en las capitales de provincia y en otros pueblos que tengan cierto número de habitantes, no podrán ser elegidos, ó no serán reelegibles los concejales hasta cuatro años despues de cesar en sus cargos.

Por consiguiente, los ediles que deban salir de los Ayuntamientos el 1.º de Enero próximo, no podrán ser elegidos nuevamente, ó, lo que es igual, no podrán ser reelegidos, hasta el año de 1893.

Esta es al menos nuestra opinion. ¿Participa de ella *El Barcelonés*, ó tiene otra distinta?

¿A nosotros se nos figura que en Barcelona se desea por muchos que continúe al frente de la Alcaldía el Sr. Rius y Taulet, á quien tanto debe aquella capital; pero tal deseo no puede justificar nunca el que se quiera faltar á la ley, apelando á subterfugios.

Despues de todo y sin que pongamos en duda los grandes méritos del Sr. Rius y Taulet en la capital del Principado no han de faltar personas que la reemplacen dignamente en la presidencia del Ayuntamiento.

### Una disposicion importante.

Por el interés que tiene para los municipios, insertamos á continuacion la Real orden de 11 de Setiembre último en que se establece que los Delegados de Hacienda no pueden retener, para hacer efectivos los débitos procedentes de consumos, los productos de las inscripciones, sin apurar antes el procedimiento ejecutivo.

Hé aquí la Real orden.

«Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado con motivo de las comunicaciones dirigidas por el Delegado de Hacienda de Cuenca, dando cuenta de la negativa de la Sucursal del Banco de España en aquella provincia á retener á disposicion del Tesoro los intereses que por inscripciones de la Deuda debian percibir algunos Ayuntamientos deudores á la Hacienda:

Resultando que en 22 de Mayo último, con objeto de aplicarlas á cubrir los débitos á favor del Tesoro por el impuesto de consumos, el Delegado de Hacienda en Cuenca ordenó al Director de la Sucursal del Banco de España en aquella capital, que retuviera las cantidades que por los mencionados intereses de inscripciones debió satisfacer á varios Ayuntamientos:

Resultando que la Sucursal del Banco manifestó no le era posible cumplimentar la orden de retencion por no hallarse dentro de sus facultades, por lo que, y no obstante haber reiterado dicha orden, el Delegado de Hacienda acudió á este Ministerio por comunicacion de 23 del mencionado Mayo, y á la suprimida Direccion de Impuestos por otra de 21 de Julio, exponiendo los perjuicios que á la recaudacion produciria la falta de obediencia de la Sucursal del Banco:

Resultando que pedido informe al expresa-

do Delegado de Hacienda, expone en su comunicacion de 3 de Julio, que abrigaba la conviccion de que la medida adoptada estaba dentro de las facultades sometidas á su autoridad y en perfecto acuerdo con el derecho constituido, entendiéndose que no es necesario apurar antes la via ejecutiva, y que no solo explica su conducta al laudable propósito de extinguir los débitos y aumentar con la recaudacion los recursos del Tesoro, sino que fijándose en el Reglamento de consumos y en la instruccion de procedimientos, de los que cita algunos artículos, deduce como consecuencia que el procedimiento seguido en el presente caso es el que corresponde y el que se halla más en armonia con el espíritu de aquellos, confirmado además por la Real orden de 29 de Junio de 1881 y circular de 11 de Julio siguiente:

Considerando que en este expediente se hallan dos puntos que dilucidar, referente el primero á si la Sucursal del Banco de España puede dejar sin cumplir las órdenes de la Delegacion de Hacienda cuando estas se refieren á servicios propios del Estado, y el segundo si el Delegado de Hacienda está facultado para adoptar las medidas que dieron origen á este expediente:

Considerando, con respecto al primero de los dos citados extremos, que encomendado el pago de intereses al Banco de España según convenio celebrado en 22 de Noviembre de 1882 y confirmado por la base 3.ª de la ley de 12 de Mayo de 1888, el servicio que éste presta al Estado es puramente de Caja, y por tanto debe entenderse que tiene 1.ª mismos deberes que las suprimidas Tesorerías de Hacienda en cuanto á los pagos se refiere, y que si estas últimas se hallaban sometidas á la autoridad del Delegado de Hacienda, y por tanto, obligadas á cumplimentar sus órdenes, debe entenderse la misma obligacion con respecto al Banco de España en cuanto al pago de intereses, sin que le sea dado discutir las órdenes del Jefe económico de la provincia como emanadas del representante de este Ministerio en la misma:

Considerando que los artículos 269 y 271 del reglamento de consumos y art. 5.ª, 53 y siguientes de la instruccion de 12 de Mayo de 1888 cuyas disposiciones cita el Delegado de Hacienda de Cuenca, en su informe de 3 de Julio último, determinan la responsabilidad de los municipios por sus descubiertos, para con la Hacienda, lo cual es completamente extraño al segundo de los extremos que en el presente expediente se ventila.

Considerando que así la Real orden de 29 de Junio de 1881, como la orden circular de 11 de Julio del mismo año, no dejan lugar á duda con respecto al criterio sustentado por la suprimida Direccion de Impuestos, en su orden de 27 de Junio próximo pasado, de que á la retencion ha de preceder y apurarse el procedimiento ejecutivo sin cuyo requisito no se hallan facultados los Delegados de Hacienda para acordar por sí la retencion de los intereses de inscripciones, correspondientes á Corporaciones que puedan ser deudoras á la Hacienda:

Considerando que la instruccion de procedimientos marca la forma de gestionar el cobro de los débitos á la Hacienda, y el que los créditos á favor de las Corporaciones los haya de satisfacer el Estado, no es una razon para que dejen de llenarse los requisitos que previene dicha instruccion, á no ser que los deudores soliciten la compensacion de unos valores con otros:

Considerando que la facultad á que se refiere el Delegado de Hacienda de aplicar al pago de débitos cierta cantidad á que tenia derecho el Ayuntamiento de Cuenca, le fué concedida por la Direccion general de Contribuciones para un caso especial distinto, procediendo entonces dicho funcionario por delegacion, y no porque estuviera comprendida esa facultad entre las que le concede el reglamento orgánico;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por esa Direccion general y lo informado por la Intervencion general del Estado, se ha servido disponer:

1.º Que se manifieste á la Delegacion de Hacienda de Cuenca que la orden circular de ese centro de 11 de Julio de 1881, citada en su informe, conviene con la parte dispositiva de la Real orden de 29 de Junio del mismo año, y que á ambas disposiciones debe atenderse en casos análogos al de que se trata.

2.º Que se manifieste tambien al Sr. Gobernador del Banco de España, la necesidad de que haga entender á los Directores de las Sucursales, el deber que tienen de cumplir las órdenes de los Delegados de Hacienda cuando se refieren á servicios del Estado como el de que ha dado origen á este expediente.

Y 3.º Que esta Real disposicion se sobrentienda como de carácter general.

Madrid 11 de Setiembre de 1889.»

La *Gaceta* publica un real decreto declarando cesante á D. Enrique de Mesa, gobernador que fué de esta provincia y que actualmente desempeña igual cargo en la de Zamora.

Ya era tiempo.

## Seccion provincial.

Se nos asegura que el Notario de Alburquerque D. Wenceslao Santander, marchó de allí hace algunas semanas, á presentarse á uno de los Jueces de instruccion de la provincia de Cáceres, el cual está instruyendo causa sobre falsedad de un testamento.

El Sr. Santander desempeñó antes que la de Alburquerque, una notaria de la citada provincia de Cáceres.

## Aparatos eléctricos

Y OBJETOS PARA DIBUJO.

ILDEFONSO SIERRA Y ALONSO

CONSTRUCTOR PREMIADO EN VARAIS  
EXPOSICIONES Y PROVEEDOR DE SU MAJESTAD.

Casa fundada en 1859.

Especialidad en las instalaciones de gabinetes de física y líneas telegráficas, para rayos de puntas múltiples, de latón, cobre y plomo, privilegio exclusivo sistema «Sierra», pilas, hilos, cables y conductores de todos los sistemas.

Instrumentos y efectos para delineación, dibujo y levantamiento de planos. Catálogo ilustrado de estos artículos con 235 grabados. Precio, 2 pesetas.

Manual y catálogo ilustrado con 89 grabados y 10 planos para la instalacion de campanillas eléctricas, tubos acústicos y para rayos por el constructor de aparatos eléctricos D. Ildefonso Sierra. Precio 125 pesetas, franco de porte.

Catálogo general ilustrado con 706 clichés de instrumentos de precisión, para la instalacion de gabinetes de física y academias de estudios superiores.

Precio en Madrid 5 pesetas; en provincias 6, franco de porte.

## Seccion local.

¿Será verdad?

Nuestro apreciable colega *El Progreso* de Palencia, publica las siguientes líneas.

«Conocida es de todos nuestra campaña en defensa de la Capitanía general vallisoletana. Merced á los esfuerzos comunes pudo pararse el primer golpe, no atreviéndose nadie á combatir de frente la razon y el derecho que nos asistian.

Derrotados, no obstante, nuestros enemigos á la luz del dia, se escondieron en las sombras para continuar sus trabajos, no sin que se traslucieran algo sus propositos y ocultas tramas, sobre las cuales la prensa local ha dado repetidas veces la voz de alarma, en medio de la indiferencia de nuestras autoridades y representaciones local y provincial.

Pues bien; hoy podemos anunciar que tenemos el peligro encima, si es que á estas fechas no se halla el mal consumado. Una interesante carta, que recibimos de Madrid, nos avisa que está acordado en principio la supresion de las Capitanías generales de Granada, Extremadura y Navarra, habiendo de publicarse de un momento á otro los correspondientes decretos en la *Gaceta*.

Por lo que toca á nuestra zona militar, la persona que nos escribe nada concreto ha podido descubrir, no obstante sus extraordinarios esfuerzos para conseguirlo. Indicamos, sin embargo; que se disputan la capitalidad Valladolid y Burgos, y que el litigio habrá de resolverse muy pronto en favor de una ú otra poblacion.

Hé aquí nuestras noticias *ciertísimas*, de que respondemos, ¿Se moverán ahora las autoridades de Valladolid y su provincia? ¿Se moverán sus centros y hombres influyentes? ¿Se moverá Valladolid entero?

Por de pronto sabemos que anoche salió de Valladolid nuestro Alcalde señor de la Mota Velarde, y suponemos

que movido por el interés de esta cuestión magna para nuestros derechos y para nuestro porvenir.»

Nosotros dudamos que sean exactas, al menos por ahora, las noticias que da *El Progreso* y que afectan á nuestra provincia.

Y lo dudamos, al recordar que después de ser nombrado ministro de la Guerra el general Chinchilla, la Comisión que entendía en el proyecto de reformas militares, formuló un nuevo dictamen, segregando de aquel proyecto la parte referente al servicio militar obligatorio y á la división territorial, que serán objeto de otro dictamen de la Comisión. De suerte que el asunto está en realidad sometido á la deliberación de las Cortes y por lo tanto no es de creer que el ministro de la Guerra se considere con facultades para resolverlo por sí mismo.

Sin embargo, como España es el país de las anomalías y como de proyectarse la supresión de algunas capitánías generales, le ha de tocar la china á Badajoz, porque el Gobierno no se acuerda de nosotros mas que para sacarnos muchos millones, bueno es que los caciques del fusionismo pascense hagan algo para evitar el golpe que nos amenaza, si es verdad lo que dice *El Progreso*.

El Alcalde de Palencia ha ido ya á la Corte para hacer gestiones encaminadas á que no se suprima la Capitanía general de Valladolid. ¿Por qué no hacen lo mismo el Alcalde de Badajoz, Sr. Vacas y el Diputado D. Casimiro Lopo? ¿O es que la influencia, poca ó mucha, que ejercen en la situación actual, solo la utilizan para otros asuntos; v. gr.: el de la compra de la casa calle de Benegas?

Se dice que el Sr. Gobernador de esta provincia ha ordenado que se retiren á la capital todos los delegados que había en la provincia para la formación de cuentas municipales.

Si la noticia es cierta, merece aplausos.

La mayor parte de los que alcanzan delegaciones para la formación de cuentas, no tienen la capacidad necesaria para formularlas; de suerte que lo que hacen es poner á contribución á los municipios, sin resultar beneficio alguno para los pueblos.

Se dice que los caciques fusionistas tienen el propósito de que se nombre Alcalde de esta ciudad, á un individuo que fué candidato suyo en las últimas elecciones municipales.

Y que por cierto sufrió entonces una derrota que á él y á los caciques les llegó al alma.

Verdad que antes se había pensado en otra persona cuyo nombre hemos indicado nosotros; pero los caciques quieren prescindir de ella, porque sospechan que no se prestaría á ser dócil instrumento suyo.

Para medrar en el campo fusionista no hay más que ser candidato á un cargo popular y tener la fortuna de sufrir una derrota en los comicios.

Un candidato de la fusión, á la concejalia, que llevó la peor parte en unas elecciones verificadas hace años en la Plaza, fué nombrado luego Juez municipal suplente: otro candidato suyo que en 1887 no triunfó en San Andrés, fué agraciado luego con igual cargo; y á otro candidato de la fusión, que tam-

bien se quedó á la luna de Valencia en las elecciones de 1887, se le quiere dar ahora el baston de primer Alcalde.

El cargo de Presidente de la Diputación provincial y el de la Comisión provincial, son incompatibles, según se declaró en una Real orden publicada hace algunos años; pero esa misma Real orden indica que aquel á quien le toque formar parte de la Comisión, hallándose desempeñando la Presidencia de la Diputación, puede ser sustituido en aquel cargo por su suplente.

De modo que el Sr. Balmaseda no tiene forzosamente que dejar la Presidencia para pertenecer á la Comisión provincial, sino optar por uno ú otro cargo; y si prefiere el que hoy desempeña, le reemplazará en la Comisión provincial, el diputado que sea suplente suyo en la misma, con arreglo á la ley.

Se nos figura que los trabajos que venían haciéndose por algunos, en la creencia ó en prevision de que el señor Balmaseda dejara de ser Presidente, resultarán inútiles por completo.

Dícese que algunos diputados provinciales que pertenecen á la Comisión permanente, han prestado declaración ante el Juez especial que conoce de la causa sobre asuntos de quintas.

Probablemente en el mes próximo se volverá á reunir el Jurado para conocer de una causa instruida en Jerez de los Caballeros, contra Juan Feliciano de la Cruz, por el homicidio de Francisco Nogales.

Al efecto se verificará el sorteo suplementario que para ciertos casos determina la ley.

La compañía rusa que dirige el caballero Hermann (hijo) dará esta noche en el teatro de Lopez de Ayala una función de ilusiones mecánicas y trasformaciones fantásticas.

### NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Se ha repartido el número 19 del año XXIII, del acreditado periódico del bello sexo, *La Guirnalda*, cuyo sumario es el siguiente:

GRABADOS.—Abrigo Restauracion de paño gris mezclilla.—Bata de casimir blanco.—4 grabados de *La Batalla de los Arapiles*.

TEXTO.—Descripcion de los grabados del texto.—Revista de modas, por Elisa S.—El hogar sin fuego (continuacion), novela original de Faustina Sáez de Melgar.—Aves submarinas.—La fortuna, por Pedro Groizart.—Conocimientos útiles.—Miscelánea.—Anexos de este número: descripcion de éstos.—Anuncios.—Episodios nacionales ilustrados: ocho paginas de *La Batalla de los Arapiles*, por B. Pérez Galdós.

ANEXOS: 1.ª EDICION.—Pliego de dibujos para bordar, por L. Montañes.—Gran figurin de modas.

2.ª EDICION.—Figurín con nueve modelos de modas.

3.ª EDICION.—Texto y pliego de dibujos número 19.

Los números de *La Guirnalda* son los que satisfacen las necesidades de las familias, que encuentran en los modelos de modas, y principalmente en las grandes hojas de dibujos para toda clase de labores que reparte, cuanto necesitan para aprender á ejecutar las nuevas que cada dia aparecen y ejercitarse en las de uso corriente, para las cuales como ninguna otra publicacion del bello sexo ofrece los modelos más propios. Además procura facilitar á sus abonadas las armazones, los algodones, hilo de plata filipino, agujas y demás útiles que las labores exigen, cuya ventaja deben tener en cuenta nuestras lectoras.

**Pildoras Holloway.**—Esta incomparable medicina, reconocida como uno de los remedios más maravillosos que el mundo haya conocido jamás, obra directamente sobre el sistema entero, removiendo del estómago toda obstrucción, renovando las fuentes vitales, purificando la sangre desarraigando las afecciones del hígado y remediando la indigestion, la pérdida de apetito, los dolores de

costado y la debilidad general. Los afligidos de asma tambien pueden fiarse sin reservas de la eficacia de las Pildoras Holloway, para restablecerlos en su salud normal. Los que padecen hipocondría, dispepsia ó debilidad de nervios deberían acudir á este medicamento fortaleciente, que produce entre otros efectos el reemplazar á la infelicidad precedente con la alegría presente, circunstancia debida á la reorganizacion de una buena digestion. Un solo ensayo basta para convencer á cualquier enfermo de sus inapreciables virtudes curativas.

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.

Préstamos hipotecarios amortizables.

Este establecimiento hace á los propietarios de fincas rústicas y urbanas préstamos en metálico, con interés de 4'75 por ciento, reembolsables por medio de anualidades, calculadas de manera que el capital recibido quede amortizado en un período de cinco á cincuenta años, á voluntad del peticionario.

Los Sres. D. Benito Rincon é hijos, Banqueros y únicos comisionados en la provincia de Badajoz de este respetable establecimiento de crédito, facilitan gratuitamente cuantas noticias se les pidan referentes á los préstamos, y gestionan con interés cerca del Banco cuantas peticiones se hagan por su conducto sin que los peticionarios tengan que pagar comision alguna por este servicio.

La inspeccion de las fincas ofrecidas en garantía se hace por Inspectores que el Banco envia á provincias, siendo éstos los únicos que aprecian su valor y los que indican la cantidad por que pueda realizarse el préstamo.

Para más detalles dirigirse á Benito Rincon é hijos, Banqueros, Badajoz, Plaza de la Constitucion, núm. 3.

### CASA DE PRÉSTAMOS

#### LA NORTE-AMERICANA

MANUEL MONSALVES

Representante que ha sido de la Compañía «Fabril Singer.»

COMEDIAS NÚM. 15.

Horas de despacho, desde las 7 de la mañana hasta las 9 de la noche.

Los dias festivos se cierra á las 3 de la tarde.

Las operaciones se hacen con toda reserva.

### No más calenturas.

Las pildoras de Rianza, de Perez Negro es el remedio más seguro, conocido hasta el dia para curar radicalmente las fiebres intermitentes, ya sean *TERCIANAS, CUARTANAS* ó *COTIDIANAS*.

El éxito extraordinario que han alcanzado en toda España, es la garantía más segura de su eficacia.

Se encuentran de venta en todas las mejores farmacias, al precio de 20 reales la caja de 80 pildoras y 12 reales la caja con 40 pildoras.

Badajoz, SR. CAMACHO. Almendralejo, Sr. Martínez Pinillos. Olivenza, droguería del Sr. La Rosa. Jerez de los Caballeros, Sr. Cano. Jaen, Sr. R. de la Higuera. Cáceres, Sres. Casto y Hurtado Jimenez. Huelva, Sr. Figueroa. Don Benito, farmacia de Campomanes, Arroyazo, 20.

Villanueva de la Serena, droguería de la señora viuda y sobrino de Vicente T. Perez. Madrid, en casa del autor, Ruda, 14, farmacia de Perez Negro.

### PIANOS A PLAZOS.

Venta en comision de pianos y armoniums de marcas acreditadas, al contado y á plazos.

Hay en venta un magnifico piano vertical usado y otro de mesa para estudio; ambos en muy buenas condiciones.

DIRIGIRSE Á J. LLEDÓ.—MÉRIDA.

### VENTA DE CASA.

Se vende una en la Plaza de la Cruz, núm. 18.

En la de San Andrés, núm. 6, darán razon.

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS AMORTIZABLES

Á CORTO Y Á LARGO PLAZO,

CON INTERÉS DE 4'75 POR CIENTO.

Este Banco, hace préstamos en metálico á los propietarios de fincas rústicas y urbanas, dando hasta la mitad de su valor, exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los que solo presta la tercera parte. Son reembolsables por medio de anualidades, calculadas de manera que el capital recibido queda amortizado en un período de cinco á cincuenta años, ó á menos tiempo, por la facultad que tiene el prestatario de devolver en el epo, cualquier atodo ó parte del préstamo.

D. Eduardo Vazquez Gomez, Agente de este respetable establecimiento de crédito, facilita gratuitamente cuantas noticias se le pidan sobre los préstamos; gestiona eficazmente cerca del Banco, la realización de las peticiones y demás operaciones análogas que se hagan por su conducto.—Se encarga del exámen de los títulos de propiedad, de adquirir los documentos que deben acompañarse y de cuanto sea preciso hasta su completa realización.—Adelanta los fondos necesarios para ello, incluso los de inspección de las fincas ofrecidas en garantía.—Pago de los semestres una vez realizado el préstamo y de las cantidades que se adelanten á cuenta del capital.—Compra y venta de cédulas hipotecarias y pago de sus respectivos cupones. Reserva, actividad y economía.

Dirijirse al citado D. Eduardo Vazquez Gomez, Sepúlveda, 6, principal, Badajoz.

### MANUEL RUIZ CAMPOS.

AGENTE DE NEGOCIOS.

58, Santo Domingo, Badajoz.

Esta agencia ofrece sus servicios en todos los ramos de la Administración civil y Tribunales eclesiásticos, ultimando todas las gestiones aunque por la índole de los asuntos se resuelvan en los Centros ó en el extranjero.

### ARRENDAMIENTO.

Se arriendan los aprovechamientos de yerbas y bellota de la dehesa de San Roman, de este término, propiedad de D. Luis Romero de Tejada. Los guardas de la misma facilitarán pormenores.

### LA ESTACION

PERIÓDICO DE MODAS PARA SEÑORAS.

DOS EDICIONES QUINCENALES.

EDICION ECONOMICA.

24 Números con más de 2,000 grabados al año, conteniendo modelos de toda clase de prendas de vestir para señoras, señoritas y niños; ropa blanca, canastillos, canastillas, ropa de cama, servicios de mesa, de tocador, etc.; y además toda clase de labores, de señora.

12 hojas de patrones trazados, conteniendo, además de una infinidad de iniciales, cifras y alfabetos 200 patrones de tamaños y labores á la aguja, etc.

Precios de suscripcion: Pesetas 3'50 por trimestre.

EDICION DE LUJO.

Contiene los mismos elementos que la edicion económica y además 36 figurines iluminados y 12 suplementos extraordinarios (trajes elegantísimos, alta novedad y bordados iluminados).

Precios de suscripcion: Pesetas 5'75 por trimestre.

Se suscribe en todas las librerías y en Madrid, calle del Príncipe, 14, en la Librería Gutenberg.

### EDUARDO VAZQUEZ GOMEZ.

AGREMENSOR Y PERITO TASADOR DE TIERRAS.

Sepúlveda 6.—Badajoz.

Trabajos topográficos.—Mediciones, tasaciones y division de fincas rústicas.—Colonia agrícolas.—Levantamiento y copia de planos.—Trabajos catastrales.—Planos especiales de términos municipales.—Amillaramientos, deslindes, amojonamientos.—Cálculo y reduccion ó equivalencia de superficies. Practicase con aparatos especiales sin emplear cadenas, cintas ni medida alguna longitudinal, con gran economia de tiempo, coste y resultado práctico de verdadera exactitud.—Consultas referentes á la agrimensura y agronomia.

### VIGENTE SANCHO ALEXANDRE.

AGENTE DE ADUANAS.

Plaza de la Soledad.

LA MINERVA EXTREMA

**PASTILLAS Y PÍLDORAS AZOADAS**  
PARA LA TOS  
y toda enfermedad del pecho, tisis, catarros, bronquitis, asma, etc., media y 1 pest. caja.  
Principales boticas y droguerías.—Depósito: Carretas, 39, Madrid—

**CAFÉ NERVINO MEDICINAL.**—Maravilloso para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia, parálisis, debilidad, males del estómago, del vientre y los de la infancia, a 3 y 5 pesetas caja.

**PÍLDORAS LOURDES.**  
El mejor purgante antibilioso y depurativo, acción fácil, segura y sin irritar.—1 peseta caja.

**Impotencia, Debilidad, Espermatorea**  
esterilidad, cura segura y exenta de todo peligro, con las célebres píldoras tónico-genitales del Dr. Morales, a 750 caja. Vá por correo

—DOCTOR MORALES, especialista en sífilis, venéreo, esterilidad é impotencia.

**Almacén de armas y efectos de caza**  
**DE ANTONIO COVARSI.**

Gran surtido de escopetas españolas, inglesas y belgas. Revolvers y pistolas de todas clases. Carabinas y pistolas de salón. Polvora y cartuchos. Estribos, bocados y serretas. Se facilitan catálogos gratis á quien los pida, con precios fijos, de cuanto se vende en este establecimiento.

Calle de la Soledad, 29.—Badajoz.

**PÍLDORAS HOLLOWAY**



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la mujer en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Píldoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Píldoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez

perjudicial y restituyendo al hígado su acción natural. Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Píldoras, que obrando con suavidad, purifique la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

**UNGUENTO HOLLOWAY**

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abscesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó brenquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplie instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos enuelven las cajas de Píldoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento de la Calle de Carretas, No. 3.

**MATIAS LOPEZ**

MADRID-ESCORIAL

prepara excelentes CAFÉS con todo su aroma y esquisito gusto en elegantes botes

MOLIDO SUPERIOR	MOKA Y CARACOLILLO
0'50 pesetas los 100 gramos, bote dorado y negro	0'75 pesetas los 100 grs., bote encarnado y negro
1 " los 200 " " " "	1'50 " los 200 " " " "
PUERTO-RICO	MOKA SUPERIOR
0'62 pesetas los 100 gramos, bote azul y negro.	1 peseta los 100 gramos, bote lujo colores fijos
1'25 " los 200 " " " "	2 " los 200 " " " "

De venta en todos los Ultramarinos de España.

Oficinas PALMA ALTA, 8. Depósito PUERTA DEL SOL, 13

**BANCO VITALICIO DE CATALUÑA.**

COMPANIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA Á PRIMAS FIJAS.  
Domicilio en Barcelona, ANCHA, 64.  
CAPITAL DE GARANTIA, INDEPENDIENTE DE LAS RESERVAS CONSTITUIDAS CON LAS PRIMAS QUE HAN APORTADO LOS ASEGURADOS:

**10.000.000 DE PESETAS.**

De las cuentas de 31 de Diciembre de 1888, leídas y aprobadas en la Junta general de 31 de Mayo último, se desprenden los siguientes datos:

Suscripción.	Pesetas.	46.085.364'66
Riesgos en curso.	"	28.373.958'02
Ingreso anual por primas.	"	1.117.081'81
Reservas.	"	1.875.177'96
Siniestros pagados en 1887 y 1888.	"	428.750'00
Activo.	"	12.716.568'40

En la Direccion y en las Delegaciones de todas las capitales de provincias se dan explicaciones acerca de las varias combinaciones que tiene establecidas esta Compañia. Delegados en Badajoz Sres. Vacas Garcia y Sobrinos.—Inspector general, D. Sancho Sanabria, Pozo, 27, principal.

**ALMACEN DE MUSICA**

PIANOS, ARMONIOS, ARISTONES, ACORDEONES É INSTRUMENTOS

DE **ANTONIO COVARSI.**

Calle de la Soledad, 29.—Badajoz.

GRAN REBAJA DE PRECIOS.

Pianos, armonios, aristonos y acordeones con rebaja del diez por ciento del precio de Catálogo. Pago al contado.

Realizacion de instrumentos para bandas y orquestas, con el veinte por ciento de rebaja, pago al contado.

Escogida coleccion de pianos Erard, Carl Hard, Maseras, Klingmann, Bernareggi y Chassaigne, desde 3.500 reales.

Se venden varios pianos usados verticales desde 1.500 rs.

Este almacén tiene á disposicion del público, para escoger, gran cantidad de instrumentos para bandas y orquestas.

Los aficionados á la música deben aprovechar esta ocasion para comprar instrumentos y pianos baratos.

VENTAS Á PLAZOS Á PRECIO DE CATÁLOGO SIN AUMENTO ALGUNO.

Se remiten Catálogos gratis de efectos de música á quien los pida.—Se cambian pianos usados por nuevos.

**SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA DE BARCELONA.**

Linea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinacion á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales: el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Linea de Colon.—Combinacion para el Pacífico, al N. y S. de Panama y servicio á Méjico con trasbordo en Habana.

Un viaje mensual saliendo de Vigo el 25, via Puerto-Rico, Habana y Santiago de Cuba.

Linea de Filipinas.—Extension á Ilo-Ilo y Cebu y combinaciones al Golfo Persico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japon.

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro viernes a partir del 11 de Enero de 1889, y de Manila cada cuatro sábados á partir del 5 de Enero de 1889.

Linea de Buenos Aires.—Un viaje cada dos meses para Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz á partir del 1.º de Setiembre de 1889.

Linea de Fernando Poo.—Con escalas en las Palmas, Rio de Oro, Dakar y Monrovia.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

Servicios de Africa.—Linea de Marruecos.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

Servicio de Tanger.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables y pasajeros á quienes la Compañia dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañia previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañia admite carga y expide pasaje para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes: En Barcelona, la Compañia Trasatlántica y los Sres. Ripol y Comp., plaza de Palacio.—Cádiz, la Delegacion de la Compañia Trasatlántica.—Madrid, D. Julian Moreno, Alcalá 33 y 35.—Santander, Sres. Angel B. Perez y Comp.—Coruña, D. E. da Guarda.—Vigo, D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena, Sres. Bosch Hermanos.—Valencia, señores Dart y Cop.—Málaga, D. Luis Duarte.

En Badajoz, Santa Lucia, 8, Sres. Gonzalez y Garcia, Agentes de Aduanas y transportes con servicio de camiónaje á la estacion del ferro-carril.

**COMPANIA COLONIAL**

PREMIADA EN LA EXPOSICION DE BARCELONA CON

**CUATRO MEDALLAS DE ORO.**

CHOCOLATES.—CAFÉS MOLIDOS  
TAPIOCA.—BOMBONES.

DEPÓSITO GENERAL: CALLE MAYOR 18 Y 20.  
SUCURSAL: MONTERA 8.

Madrid.

**THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY**

COMPANIA DE NAVEGACION Á VAPOR AL PACIFICO POR LOS VAPORES CORREOS INGLESES

Estos magníficos buques salen de Lisboa dos veces al mes para Pernambuco, Bahia, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Talcahuano, Caldera, Mollendo y Callao.

Se despachan billetes de pasaje de tercera clase para Santos y Rio Grande do Sul, además de los anteriores puntos mencionados.

Se facilitan detalles y se venden billetes en el establecimiento de pianos y armas de don Antonio Covarsi, calle de la Soledad, número 29, Badajoz.

NOTA. Los billetes cuestan lo mismo en Badajoz que en Lisboa, pero tomándolos en Badajoz se da gratis el billete de ferro-carril de Badajoz á Lisboa.

ANTONIO COVARSI, Agente internacional de Aduanas. Se despachan toda clase de mercancías procedentes del extranjero y para el extranjero.